

## Victoria para la libertad religiosa en Salamanca

Escrito por Protestante Digital / Daniel Hofkamp  
Viernes, 23 de Enero de 2015 18:46

---

**El Ayuntamiento rectifica, justo antes de celebrarse el juicio, por una multa impuesta a José Macías, evangélico de la ciudad que fue sancionado por repartir tratados.**



*Saturnino Martínez, José Macías y Kent Albright, a la salida de los juzgados de Salamanca.*

(SALAMANCA, 22/01/2015) **“Ya respiramos más tranquilos”.** Kent Albright, pastor de la Iglesia Evangélica Bautista de Tormes en Salamanca, muestra su alivio y alegría ante lo que considera un triunfo de la justicia y de la libertad religiosa, protegida en España por la Constitución.

## Victoria para la libertad religiosa en Salamanca

Escrito por Protestante Digital / Daniel Hofkamp  
Viernes, 23 de Enero de 2015 18:46

---

La historia comienza el pasado 6 de marzo de 2013, cuando **José Macías, diácono de la iglesia, repartía tratados a los viandantes en la ciudad de Salamanca**

. Era algo que hacía desde hace tiempo y nunca había encontrado ningún problema.

Hasta que ese día, **un agente de policía local decidió sancionarlo con una multa**. Según el agente, José Macías estaba repartiendo “publicidad” sin permiso o licencia para ello. “El material que repartía era un folleto, llamado 'Las cuatro llaves de la vida', que viene impreso con la dirección de nuestra iglesia”, nos cuenta Kent Albright.

Ese día José iba acompañado de otro compañero de la iglesia evangélica de la Asamblea de Hermanos. Era una actividad natural que, además, entendían que estaba protegida por la Constitución.

**La multa, sin embargo, fue confirmada unos seis meses después por el Ayuntamiento,** que envió a la iglesia la denuncia y

**reclamaba un pago de una multa que podía ascender hasta los 3.000 euros**

. En este caso, se precisaba que la sanción era por “ocupación de la vía pública sin la autorización correspondiente”.

### A JUICIO

Desde la iglesia **sorprendió esta multa que no tenía demasiado sentido, pero no tuvieron más remedio que contratar a un abogado y llevar el caso al juzgado.**

“Presentamos alegaciones al Ayuntamiento tres veces, y luego nos respondieron dos veces más rechazando nuestras razones.

**Apelamos a la Constitución, a que no vendíamos nada y que la ordenanza que esgrimía el Ayuntamiento se refería a una acción comercial**

y por tanto no se nos debía aplicar”, nos cuenta Kent Albright. Por otra parte, se trata de una norma que se salta “muy a menudo” por restaurantes, bares, discotecas o negocios locales.

“Podrían sancionar a muchos, pero se fijaron en José Macías. Era bastante frustrante”, explica el pastor.

La apelación al juzgado llevó a que se concretara una fecha para el juicio, para este martes 20 de enero. Pero **justo el día anterior llegó la notificación del Ayuntamiento, aceptando la**

## Victoria para la libertad religiosa en Salamanca

Escrito por Protestante Digital / Daniel Hofkamp  
Viernes, 23 de Enero de 2015 18:46

---

**apelación y reconociendo que José Macías no había vulnerado la ordenanza** y que su derecho a repartir folletos está garantizado por la Constitución.

En el segundo párrafo del escrito emitido por el Ayuntamiento salmantino dice que **“el reparto queda comprendido en el derecho a la libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución”**.

### ÁNIMO PARA CONTINUAR

*En todo el proceso, **la iglesia contó con el asesoramiento del gabinete jurídico de la Federación***

El documento, firmado por el alcalde, estima que **“la actividad no era sancionable”**. **Se anula la denuncia** y el acto ante el juez fue rápido y satisfactorio. “Duró solo ocho minutos. En unos días tendremos la sentencia, ahora esperamos que se nos devuelva el pago de la multa y también la minuta de nuestro abogado, porque se reconoce que teníamos la razón, amparados por la ley”.

En todo el proceso, **la iglesia contó con el asesoramiento del gabinete jurídico de la Federación evangélica ( [Ferede](#) ) y el apoyo de los pastores de la ciudad**. “Carolina Bueno, de la Ferede, **ha seguido de cerca el caso porque podía establecer un mal precedente.**

Hay otros Ayuntamientos que tienen normas parecidas, pero la cuestión es que no se nos deberían aplicar a nosotros, a quienes libremente quieren expresar sus ideas en el ámbito público”, añade Albright.

“Lo consideramos **una victoria para la justicia y la libertad**. Tristemente muchos otros países no tienen leyes que amparen esta actividad, pero aquí en España sí lo tenemos y podemos aprovecharlo. Espero que este hecho **sirva de ánimo a los evangelistas que haya en España para que actúen tranquilos** en la difusión del evangelio”, expresa el pastor.

## Victoria para la libertad religiosa en Salamanca

Escrito por Protestante Digital / Daniel Hofkamp  
Viernes, 23 de Enero de 2015 18:46

---



Equipo de Pastores Digitales de la Iglesia Bautista de Tormes.